

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

3609 CÓRDOBA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Córdoba (antiguo Instancia n.º 9), anuncia:

1. Que en el procedimiento concursal número 25/2008, referente al deudor Grupo Empresarial Muela, S.L., por auto de 10/10/14 se ha declarado la conclusión del concurso y el archivo de las actuaciones por la inexistencia de bienes y derechos del concursado.

2. Se acuerda la extinción de la entidad Grupo Empresarial Muela, S.L., y en consecuencia la cancelación de la inscripción en el Registro Mercantil de Córdoba y el cese de los administradores concursales, a cuyo efecto se expedirá mandamiento conteniendo testimonio de la resolución firme que serán entregados el procurador del solicitante.

3. Se aprueba la rendición de cuentas realizada por la administración concursal.

Córdoba, 21 de octubre de 2014.- La Secretaria judicial.

ID: A150003818-1